

NADIA CRISTINA CLAVIJO RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 178/06, a instancia de Begoña Arana Corta, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Nadia Cristina Clavijo Rodríguez, con NIF 71664796-Q, en situación de insolvencia provisional, por importe de 1.432,32 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 14 de enero de 2008.—Secretaría Judicial.—2.841.

NERUNAI, S. A. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 87/07 seguida contra el deudor, Nerunai, S.A.L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 464.608,48 euros de principal y de 74.512,68 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 14 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José García Rojí.—2.861.

NUEVO COSLADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hace saber: Por el presente y conforme en auto dictado por este Juzgado con fecha 27 de noviembre de 2007 y auto aclaratorio de fecha 8 de enero de 2008 en los autos de Jurisdicción Voluntaria (Convocatoria Judicial de Junta General extraordinaria de accionistas), bajo el número 527/07, a instancia de Eduardo Aurelio Álvarez Coral y Sergio Álvarez Corral, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Ortega Fuentes. Se acuerda la convocatoria de la junta General Extraordinaria de accionistas de la Entidad Nuevo Coslada, Sociedad Anónima, que se celebrará el día 6 de marzo de 2008, a las diez, en primera convocatoria, y el día 7 de marzo de 2008, a las diez, en segunda convocatoria, en la oficina de la Notaría de don José María Madridejos Fernández, sita en la calle Francisco de Rojas, 10, de Madrid, bajo la presidencia de don Eduardo-Aurelio Álvarez Corral, designando como Secretario a don Sergio Álvarez Corral, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador único titular.

Segundo.—Nombramiento de Administrador único suplente.

Tercero.—Traslado del domicilio social a la localidad de Rivas-Vaciamadrid, con modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Asimismo se hace saber a todos los accionistas el derecho que les asiste, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta del artículo 3.º de los Estatutos Sociales y el informe sobre esa modificación y de pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Publíquese la presente convocatoria mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en

uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, cuidando el Procurador instante de su publicación, siendo de cuenta de la sociedad todos los gastos que ocasione la convocatoria.

El instante podrá requerir la presencia de Notario de su elección para que levante acta de la junta.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», se expide el presente.

Madrid, 10 de enero de 2008.—La Secretaria.—2.755.

NUNO GONCALO DOS SANTOS BELO

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en ejecución número 191/07 seguida en este Juzgado se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Nuno Goncalo Dos Santos Belo, en las presentes actuaciones por importe de 652,50 euros de principal.

Salamanca, 16 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Florencio E. Sánchez García.—2.882.

OBRAS Y CONTRATAS BIDE-ONA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao. (Bizkaia.),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución nº 141/07, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Fraternidad Muprespa, contra la empresa «Obras y Contratas Bide-Ona, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Obras y Contratas Bide-Ona, Sociedad Limitada, insolvencia total, por importe de 308,71 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 8 de enero de 2008.—Secretaría Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—2.844.

PALOMBINA, S. A.

Convocatoria Judicial de la Junta general extraordinaria de accionistas

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo.
Juicio convocatoria Junta general de accionistas 798/2007, anuncia.

Que en el procedimiento número 798/2007 se ha dictado Auto de fecha 15 de enero de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Decido.—Acceder a convocar la Junta general extraordinaria de la entidad "Palombina, S. A." figurando como orden del día el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social de la entidad por cualquier medio o contravalor a los efectos de alcanzar el importe mínimo legal que actualmente exige la Ley de Sociedades Anónimas, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Reactivar la sociedad conforme a lo dispuesto en el art. 242 RRM, aprobando la nueva redacción de los Estatutos sociales, por haber desaparecido la causa de disolución, conforme al apartado anterior y no haber comenzado el pago de la cuota de disolución a los socios,

no ser el patrimonio contable inferior al capital social y no existir oposición por parte de acreedores y obligacionistas.

Tercero.—Nombramiento de Administradores de la sociedad.

Cuarto.—En su caso, y para el caso de que no se apruebe el acuerdo previsto en el primer punto del orden del día, nombrar Liquidadores de la sociedad de acuerdo con lo previsto en los vigentes Estatutos sociales de la sociedad.

Quinto.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

La Junta se celebrará en las Escuelas de Celorio, sitas en el Barrio Romano de esta localidad, el día 29 de febrero de 2008, a las 16:30 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente en segunda, siendo presidida por don Fernando Correa Delgado, quien podrá requerir la presencia de Notario que levante acta de la Junta, actuando como Secretario don Nicanor Fernando Juan Menéndez Díaz, todo lo cual será comunicado mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con al menos un mes de antelación a la fecha fijada para su celebración, siendo de cargo de la sociedad los gastos de publicación, sin perjuicio de su anticipo por los promoventes.

Derecho de información.—Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en la oficina de accionistas sita en el hotel El Gabitu, Barrio de abajo, s/n, y en horario de oficina, por la mañana de 10 a 14 horas y por la tarde de 16 a 18 horas, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos dirigiendo dicha petición a la oficina anteriormente señalada.

Derecho de asistencia y representación.—El derecho de asistencia corresponderá a todos y cada uno de los accionistas, pero para el ejercicio de tal derecho será necesario que los títulos que posean queden depositados en la entidad bancaria Banesto, habilitándose para ello dos de sus oficinas, concretamente la oficina principal de Oviedo, sita en la calle Pelayo, n.º 4, y la oficina principal de Llanes, sita en la calle Mercaderes, n.º 1, pudiendo por tanto los accionistas dirigirse a su elección a cualquiera de las oficinas anteriormente señaladas para proceder al depósito de sus títulos, y por cuyos depositarios se expedirán las tarjetas de asistencia, todo ello con una antelación mínima de tres días a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. Para el depósito referido será indistinto que se presenten los títulos, los documentos sustitutivos que haya expedido la sociedad o los resguardos de depósito de unos u otros en entidad bancaria española reconocida como tal.

Para tener acceso a la Junta habrá de presentarse la tarjeta de asistencia y, en su caso, la justificación de la representación cuando se pretende asistir por medio de representación. La representación podrá conferirse a favor de cualquier persona, sea o no accionista, ha de ser especialmente para cada Junta y consignarse por escrito que habrá de presentarse al Presidencia antes del comienzo del acto.

De acuerdo con lo previsto en el art. 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte que por el Presidente designado se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Así por esta mi resolución, contra la que no cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.»

Dado en Oviedo a dieciocho de enero de dos mil ocho.—El Secretario Judicial.

Oviedo, 24 de enero de 2008.—El Presidente de la Junta, Fernando Correa Delgado.—3.949.

PAOLO COLORADO CLEMENTE

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 16/07 y para el pago de 5.555,37 euros de principal y 1.111,07 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Paolo Colorado Clemente, sin perjui-